



TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE INGRESO, PERMANENCIA Y VISITA RESERVA NATURAL ESTANCIA LOS HUEMULES (T&CS)

Los presentes Términos y Condiciones, regulan el ingreso, permanencia y circulación dentro de la Reserva Natural Estancia Los Huemules (en adelante, la “Reserva”).

Su finalidad es preservar el ambiente natural, proteger la flora y fauna, ordenar el uso de las instalaciones y senderos y establecer pautas de seguridad y convivencia aplicables a toda persona que ingrese a la Reserva.

1. **Ámbito de aplicación y obligatoriedad.** Estos Términos y Condiciones son obligatorios para toda persona que ingrese a la Reserva, cualquiera sea el motivo, modalidad o carácter de su ingreso, incluyendo visitantes, acompañantes, invitados, proveedores, contratistas, prestadores de servicios de toda índole, investigadores, fotógrafos, integrantes de grupos educativos o institucionales y cualquier otro tercero, salvo que se encuentre sujeto a condiciones particulares instrumentadas por escrito. El ingreso y la permanencia quedan condicionados al cumplimiento de los Términos y Condiciones, de la cartelería existente y de las instrucciones impartidas por el personal autorizado de la Reserva.
2. **Conocimiento y aceptación.** La adquisición de una entrada, la autorización y registración de ingreso y, en todos los casos, el efectivo acceso a la Reserva importan el conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones.
3. **Registro de ingreso y egreso.** Es obligatorio registrarse al ingresar y al retirarse de la Reserva en el Centro de Visitantes dentro del horario en que la Reserva se encuentra operativa, esto es de 9.00 am a 18.00 pm. El visitante deberá suministrar información veraz y respetar los horarios de apertura, cierre y circulación informados. No está permitido iniciar o continuar caminatas fuera del horario habilitado. El registro constituye una medida de organización y seguridad y no implica seguimiento, acompañamiento ni supervisión individual del visitante durante su recorrido.
4. **Características de la visita y riesgos propios del entorno natural.** El visitante reconoce que ingresa a un ambiente natural, agreste, y con características propias de un ambiente de montaña localizado en la Patagonia Austral, sujeto a condiciones variables y a riesgos inherentes a este tipo de entorno, tales como terrenos irregulares, desniveles, superficies húmedas, resbaladizas o inestables, barro, nieve o hielo, ramas o piedras, cursos y cuerpos de agua, pasarelas, cambios meteorológicos, viento, bajas temperaturas, exposición solar, encuentros con fauna silvestre y otras contingencias propias de un área natural. Cada visitante deberá conducirse con prudencia, atención y diligencia, utilizar indumentaria y calzado adecuados y adoptar las precauciones razonables que exijan las condiciones existentes al momento de la visita. En este sentido, el visitante reconoce asimismo que la práctica de senderismo o trekking posee riesgos inherentes a la integridad física del visitante, pudiendo ocasionarse de manera ejemplificativa y no limitativa, caídas, golpes, cortes, torceduras, esguinces, fracturas, hipotermia, deshidratación, extravíos, lesiones de distinta consideración y gravedad. En razón de ello, cada visitante declara desarrollar las actividades permitidas dentro de la Reserva bajo su propia responsabilidad respecto de los riesgos inherentes de tales actividades y del ambiente natural y de montaña. En consecuencia, el visitante libera de responsabilidad a Estancia Los Huemules S.A., sus accionistas, socios, directores, administradores, representantes, dependientes, y todo personal afectado a la Reserva, respecto de los daños físicos, lesiones, accidentes, pérdidas o daños materiales que pudieran producirse como consecuencia directa de tales riesgos inherentes, de hechos propios del visitante, del incumplimiento de estos Términos y Condiciones o de las instrucciones y señalizaciones existentes, o de hechos de terceros por quienes Estancia Los Huemules S.A. no deba responder.



5. Evaluación personal y elección del recorrido. Antes de iniciar una caminata, cada visitante deberá evaluar razonablemente si el recorrido elegido resulta adecuado a sus condiciones personales físicas, estado de salud, experiencia y capacidades, así como a las condiciones del terreno existentes. En caso de duda deberá solicitar información en el Centro de Visitantes. El visitante deberá abstenerse de iniciar o continuar un recorrido cuando advierta circunstancias que razonablemente puedan comprometer su seguridad o la de terceros.

6. Senderos autoguiados y permanencia en recorridos habilitados. La única actividad permitida en la red de senderos de la Reserva es caminar. Los recorridos son autoguiados, por lo que el ingreso no comprende un servicio de guía, acompañamiento o supervisión individual permanente. Los visitantes deberán permanecer exclusivamente en senderos, sectores e instalaciones habilitados, respetando la señalización y las indicaciones del personal. Está prohibido apartarse de la red de senderos, ingresar a sectores cerrados, restringidos o no habilitados, remover barreras o utilizar atajos.

7. Facultades de la Reserva por razones de seguridad, conservación u operación. La Reserva podrá, cuando existan razones de seguridad, conservación ambiental, protección de flora o fauna, mantenimiento, capacidad operativa, trabajos en el predio u otras circunstancias objetivas que así lo justifiquen, limitar el ingreso, modificar horarios, cupos o circuitos, cerrar total o parcialmente senderos, puentes, pasarelas, instalaciones o sectores, impedir el inicio o continuación de un recorrido y ordenar el regreso al Centro de Visitantes o el retiro de la Reserva. Las instrucciones impartidas por el personal autorizado deberán ser cumplidas de inmediato.

8. Menores de edad. Los niños, niñas y adolescentes menores de edad, deberán permanecer en todo momento acompañados y bajo la efectiva supervisión de un adulto responsable. Corresponde a dicho adulto evaluar la adecuación del recorrido para el menor, mantener su vigilancia durante toda la permanencia y asegurar el cumplimiento de estos Términos y Condiciones. La Reserva podrá restringir el acceso de menores a determinados sectores o actividades cuando razones de seguridad o conservación así lo aconsejen.

9. Protección de flora, suelo y elementos naturales. Está prohibido cortar, arrancar, dañar, marcar, pisotear deliberadamente o remover vegetación; extraer flores, plantas, semillas, madera, piedras, fósiles, suelo, agua, muestras, restos naturales o cualquier otro elemento del ambiente; alterar formaciones naturales; cavar; realizar inscripciones; o desarrollar cualquier conducta susceptible de degradar el ecosistema. Toda actividad de investigación, muestreo o recolección requerirá autorización previa y expresa de la Reserva y, cuando corresponda, de la autoridad de aplicación competente.

10. Protección de la fauna silvestre. Está estrictamente prohibido cazar, pescar, capturar, perseguir, acosar, tocar, alimentar, atraer, molestar, herir o perturbar de cualquier modo a la fauna silvestre, sus refugios, nidos, o sitios de reproducción. Los visitantes deberán mantener una distancia prudencial respecto de los animales, evitar conductas que modifiquen su comportamiento natural y seguir las instrucciones que imparta el personal ante cualquier avistaje o encuentro. Se solicita informar al Centro de Visitantes los avistajes relevantes y cualquier situación que pueda afectar a la fauna.

11. Prohibición de ingreso con animales. No se permite el ingreso con mascotas ni con otros animales, cualquiera sea su tamaño o modalidad de sujeción, por el riesgo que su presencia puede representar para la fauna silvestre y el ambiente. Quedan a salvo los supuestos que deban admitirse conforme a la normativa aplicable, sujetos a las medidas razonables de seguridad y conservación que correspondan.



12. Fuego y elementos peligrosos. Está prohibido fumar, encender fuego, fogones o braseros, utilizar estufas, calentadores o artefactos a gas para cocinar, encender fuegos artificiales o pirotecnia e ingresar o utilizar sustancias explosivas, inflamables o elementos capaces de provocar incendios o daños al ambiente o a terceros.

13. Cuerpos y cursos de agua. No está permitido bañarse, nadar o sumergirse en ríos, lagunas u otros cuerpos de agua, ni realizar actividades que puedan alterar sus márgenes, cauces o calidad. Los visitantes deberán extremar el cuidado para evitar cualquier forma de contaminación y mantener una distancia razonable de las fuentes de agua al realizar necesidades fisiológicas, observando las indicaciones ambientales impartidas por la Reserva.

14. Residuos y principio de no dejar rastros. Todo residuo generado durante la visita, sea orgánico o inorgánico, deberá ser retirado del área natural por quien lo genere y depositado únicamente en los lugares habilitados. Esto comprende, entre otros, restos de alimentos, frutas, infusiones, papeles, plásticos, envases, colillas y elementos de higiene personal. Está prohibido abandonar, enterrar, quemar o arrojar residuos en senderos, cursos de agua, vegetación o cualquier sector no habilitado.

15. Ruidos y convivencia. Los visitantes deberán preservar la tranquilidad del entorno natural. Está prohibido producir ruidos fuertes o molestos, utilizar dispositivos de reproducción de música, amplificación sonora a volumen, gritar innecesariamente o realizar cualquier conducta que perturbe a la fauna, a otros visitantes o al normal funcionamiento de la Reserva.

16. Instalaciones, cartelería y bienes de la Reserva. Está prohibido vandalizar, alterar, remover, deteriorar o utilizar indebidamente carteles, señalizaciones, cercos, portones, puentes, pasarelas, mobiliario, instalaciones, equipos, senderos u otros bienes existentes dentro de la Reserva. El visitante deberá comunicar al personal cualquier daño o situación de riesgo que advierta durante su recorrido.

17. Drones y dispositivos aéreos. No se permiten sobrevuelos, despegues, aterrizajes ni operación de drones u otros dispositivos aéreos no tripulados dentro de la Reserva sin autorización previa y expresa de su administración y sin las autorizaciones exigibles por la normativa aplicable. Esta restricción procura proteger la fauna, la tranquilidad del entorno, la seguridad y la privacidad de terceros.

18. Acampe y permanencia nocturna. No está permitido acampar, instalar carpas, refugios, estructuras temporarias ni permanecer en la Reserva fuera de los horarios o sectores expresamente habilitados. Tampoco podrá pernoctarse en vehículos ni realizarse actividades equivalentes sin autorización previa y expresa.

19. Fotografía, filmación y actividades profesionales o comerciales. La toma de fotografías y videos para uso estrictamente personal se encuentra permitida en tanto no afecte el ambiente, la fauna, la seguridad, la privacidad de terceros ni el normal desarrollo de las visitas. Las filmaciones, producciones audiovisuales, sesiones fotográficas profesionales, publicidad, eventos, actividades comerciales, investigaciones, relevamientos, muestreos, utilización de equipos especiales o cualquier actividad organizada con finalidad profesional, científica, institucional o lucrativa requerirán autorización previa y expresa de la Reserva, sin perjuicio de los permisos que la autoridad de aplicación competente pudiere exigir.



20. Objetos personales y vehículos. Cada visitante es responsable de la custodia de sus efectos personales y de adoptar las medidas razonables de cuidado respecto de los vehículos y bienes que deje en sectores de estacionamiento o espacios comunes. La Reserva no presta un servicio de guarda o depósito de bienes, salvo que ello sea expresamente convenido.

21. Conducta del visitante y prohibiciones generales. Los visitantes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el ambiente, el personal y los demás visitantes. Se prohíben los actos de violencia, amenazas, hostigamiento, vandalismo, conductas temerarias, ingreso a áreas restringidas, incumplimiento deliberado de instrucciones y cualquier acción que pueda poner en riesgo a personas, bienes o al ambiente. No se permitirá el ingreso o permanencia de personas cuyo estado de intoxicación, embriaguez, alteración o conducta genere un riesgo objetivo para sí, para terceros, para la fauna, para las instalaciones o para la conservación del lugar.

22. Derecho de admisión, permanencia y retiro. La Reserva se reserva el derecho de admisión y permanencia, el cual será ejercido con criterios objetivos vinculados a la seguridad, conservación, capacidad del lugar, cumplimiento de estos Términos y Condiciones y normal convivencia, y siempre de conformidad con la legislación aplicable. El incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, de la señalización o de instrucciones legítimamente impartidas por el personal podrá dar lugar a la denegación de ingreso o a la exigencia de retiro inmediato del predio, sin perjuicio de las demás medidas que correspondan.

23. Daños ocasionados por visitantes. Quien, mediante una conducta dolosa o culposa, cause daños a la flora, fauna, suelo, cursos de agua y/o ambiente en general, instalaciones, cartelería, senderos, bienes de la Reserva o de terceros será responsable en los términos previstos por la legislación aplicable. La Reserva podrá reclamar la reparación de los daños y los gastos acreditados que resulten necesarios para recomponer, reparar o sustituir los bienes afectados, sin perjuicio de efectuar las denuncias o comunicaciones que correspondan ante las autoridades de aplicación competentes.

24. Incumplimientos y comunicación a autoridades. La Reserva podrá documentar los incumplimientos que advierta y, cuando la naturaleza o gravedad del hecho lo justifique, ponerlos en conocimiento de las autoridades administrativas, o policiales competentes. Los visitantes deberán informar al personal los incumplimientos graves, daños ambientales o situaciones de riesgo que observen, evitando intervenir personalmente cuando ello pueda generar un peligro.

25. Alcance de la responsabilidad y deber de cuidado. La Reserva adoptará las medidas de organización, información, mantenimiento y seguridad que resulten razonablemente exigibles conforme a la naturaleza del lugar y de la actividad. Por su parte, el visitante deberá observar las reglas de prudencia, las advertencias, la señalización y las instrucciones recibidas. La descripción de los riesgos propios del entorno natural y la imposición de deberes de conducta al visitante tienen por objeto prevenir incidentes y delimitar las obligaciones y consecuentes responsabilidades de cada parte.

Las reglas particulares informadas mediante cartelería, instrucciones del personal o comunicaciones de la Reserva complementan estas condiciones en todo aquello vinculado con la seguridad, conservación y organización de la visita.

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

El ingreso a la Reserva implica el compromiso de respetar estos Términos y Condiciones durante toda la permanencia. La conservación del área natural depende de la conducta responsable de cada visitante.